



CONVOCATORIA CABILDO INFANTIL ZIRACUARETIRO 2022.

A todas las niñas, niños y adolescentes de 6 a 12 años de edad, se les invita a la integración de CABILDO INFANTIL 2022 del Municipio de Ziracuaretiro Michoacán.

“Con el propósito de promover los valores cívicos y el conocimiento de la administración pública como cultura democrática”.

De conformidad con las siguientes:

BASES DEL CABILDO INFANTIL

Primera. El Cabildo Infantil es el mecanismo de Participación Ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes del municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

Segunda. El Cabildo Infantil se integrará por 9 miembros más un Secretario(a) General, así como 10 directores de área.

Tercera. El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de los menores en la Sesión de CABILDO INFANTIL 2022 a celebrarse en el día 23 del mes de 05, Se tomarán las medidas necesarias para que su voz no sea coaccionada.

REQUISITOS

Las niñas, niños y adolescentes que participarán en formar parte del CABILDO INFANTIL 2022, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud para formar parte del Cabildo Infantil mediante un dibujo, escrito libre, audio o video, que contenga nombre completo, domicilio, edad, grado, nombre y clave de su centro escolar, así como un número telefónico de contacto; firmado por el padre o tutor.
- 2.- Constancia de estudios o credencial emitida por su Centro Escolar.
- 3.- Un dibujo, escrito libre, audio o video, con la descripción del mismo tema: Si tuvieras un lápiz mágico ¿qué agregarías al lugar donde vives para ser más feliz? Y si tuvieras una goma mágica ¿qué borrarías del lugar donde vives para ser más feliz? con un máximo de una cuartilla.

Los interesados deberán presentar a través del Director de su Centro Escolar, la documentación en la oficina del SIPINNA de este H. Ayuntamiento, con domicilio en: portal matamoros s/n , los días del 10 al 18 del mes de 05, del presente año.

La Evaluación será del 19 de 05 al 20 de 05 del presente año.



DE LA ELECCIÓN

- 1.- El Proceso de Selección de las niñas, niños y adolescentes, aspirantes a integrar el CABILDO INFANTIL 2022 del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán se llevará a cabo a través de los integrantes del SIPINNA Municipal.
- 2.- Para el proceso de Selección del CABILDO INFANTIL 2022, se tomará en cuenta la calidad y contenido del trabajo presentado por las niñas, niños y adolescentes que cumplieron con los requisitos, procurando que cada zona escolar del municipio sea representado.
- 3.- La elección se realizará el 20 de 05 de 2022.
- 4.-Una vez que fueron Seleccionados, serán Convocados para el día 23 de 05, para la asignación de los cargos correspondientes.

TRABAJO ESPECIAL

En caso de ser electo Regidor Infantil, como requisito especial deberán realizar un segundo trabajo, con el fin de presentarlo en Sesión de Pleno del CABILDO INFANTIL 2022, a manera de Iniciativa, relacionado con los siguientes temas:

- 1.- Medio Ambiente. (Cambio climático, contingencia ambiental, cuidado de los recursos naturales).
- 2.- Inclusión social, (personas con discapacidad, equidad y justicia).
- 3.- Valores (respeto, paz, tolerancia, libertad, igualdad y justicia).
- 4.- Educación.
- 5.- Derechos Humanos.

El trabajo deberá ser original e inédito tipo ensayo, mismo que deberá contener una propuesta clara donde se argumente una posible solución a la problemática planteada, escrito por medios electrónicos o a mano con bolígrafo con letra legible, con un máximo de dos cuartillas. Esto con la intención de que la participación sea en igualdad de condiciones.

PREMIACIÓN

- 1.- Ser integrantes del Cabildo por un Día.
- 2.- Entrega de Reconocimiento por los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento.



SESIÓN DE CABILDO INFANTIL

EL CABILDO INFANTIL 2022 del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, tomará protesta de sus cargos en el Salón de Cabildo con domicilio en: .

Las niñas, niños y adolescentes que resulten electos como Regidores infantiles, presentarán su trabajo para ser discutido en la SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL, que será convocada por el Secretario.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos según el Reglamento General del Municipio, a través de los integrantes del SIPINNA Municipal.

Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, el Portal de Internet del Gobierno Municipal <https://ziracuaretiro.gob.mx/> y las Redes Sociales del mismo, así como se dé a conocer en las escuelas públicas y privadas de nivel primaria del Municipio.

En virtud de lo anterior expuesto, es que se expone a la altísima consideración de este H Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO:

PRIMERO. Es procedente autorizar y se autoriza a declarar recinto oficial el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal del municipio de Ziracuaretiro , Michoacán, para realizar Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo día 23 del mes de 05 para llevar a cabo la instalación del Cabildo infantil ZIRACURETIRO 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Logística y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones necesarias para tal evento.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos necesarios y se le entregue de manera simbólica un reconocimiento o presente a los niños que integran el Cabildo infantil municipio 2022.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Educación para que gire la convocatoria respectiva a las escuelas primarias del municipio en coordinación con el SIPINNA Municipal, para la realización del Cabildo municipio 2022.

QUINTO. Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuánto la ciudadana presidenta; en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, Lic. Itzel Gaona Bedolla expresa que muchas gracias Señor Regidor; se somete a consideración, Señoras y Señores Regidores y se



pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en pleno.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN (MUNICIPIO), MICHOACÁN; A LOS 09 DÍAS DEL MES DE 05 DEL AÑO DOS MIL VEITIDOS, LA CUAL CONSTA DE 04 HOJAS TAMAÑO CARTA CON LEYENDA ÚNICAMENTE POR SU LADO ANVERSO.